

¿Convergencia europea o reconversión universitaria?

Es un hecho que el proceso de convergencia de los estudios universitarios en lo que se ha dado en llamar el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) va a introducir, a corto plazo, cambios decisivos en las universidades. Desde nuestro punto de vista este proceso se está desarrollando sin referentes teóricos claros y animado por discursos a menudo plagados de tópicos y lugares comunes

Gutiérrez
Decana de la Facultad de C.C. de la Educación
Universidad de Oviedo

DURANTE el proceso de convergencia se han venido improvisando soluciones a remolque de los dictámenes emanados de las sucesivas reuniones de los ministros de Educación europeos, convirtiéndose en un proceso discutido y decidido siempre en las altas instancias, de forma que la comunidad universitaria no ha desarrollado un verdadero debate. Peor aún, ni siquiera está recibiendo una información adecuada del sentido y los efectos que tendrá este proceso en sus derechos más elementales.

En todo ese proceso no han estado claros, y siguen sin estarlo, los verdaderos objetivos del EEES, no se conoce el balance de la situación en Europa (para saber con que queríamos converger) ni las medidas que se están tomando en otros países y en qué dirección se toman (para saber que realmente estamos caminando todos en una dirección convergente). Queremos analizar en este artículo dos cuestiones que se han considerado referencias cruciales del proceso de convergencia: la calidad y el diseño de las titulaciones universitarias en función de las salidas profesionales.

La evaluación de la calidad

La calidad es un concepto invocado hasta la saciedad en los documentos oficiales sobre la convergencia. Sin embargo, resulta sorprendente comprobar que un concepto tan profusamente utilizado permanece, creemos que de forma deliberada, en la más absoluta indefinición. Si bien reconocemos que se trata de un término complejo, multidimensional y cambiante, se echa en falta una toma de posición sobre la acepción y sentido dada la relevancia que se le concede. Pese a no definirse explícitamente, son muchos los momentos en los que el término calidad, implícitamente, se está utilizando en el sentido de excelencia y distinción.

Evaluar la calidad desde la perspectiva de la excelencia es poco útil, e incluso nos atreveríamos a decir que inapropiado, en universidades públicas

Evaluar la calidad desde la perspectiva de la excelencia es poco útil, e incluso nos atreveríamos a decir que inapropiado, en universidades públicas cuyo objetivo es atender a una amplia población estudiantil. Supone renunciar a evaluar a las universidades, a sus unidades, a sus profesores en términos de lo que la comunidad en la que están insertos requiere, y primar criterios economicistas de eficiencia. La acreditación (o desacreditación) de una titulación, centro, o profesor en función de unos estándares de calidad descontextualizados, supone instrumentalizar el concepto de calidad y utilizarlo para buscar una adecuación de los procesos a las expectativas generales. De esta forma los diferentes tipos de evaluación (de titulaciones, centros, servicios y profesores) vinculados al proceso de convergencia tienen un marcado carácter sancionador, bien desde un punto de vista social, moral, o pecuniario.

La evaluación de la calidad vinculada a la excelencia está a su vez impregnada de la idea de evaluación como control, auditoría o rendimiento de cuentas, enfoques estos que surgen vinculados a la empresa y poco coherentes con el discurso pedagógico que suele arropar otros aspectos del proceso de convergencia.

Estos modelos de evaluación tienden a fijarse en los productos que, en el caso del ámbito universitario, se vinculan normalmente al rendimiento de los estudiantes y cada vez más a su empleabilidad una vez finalizados los estudios. El desarrollo de dichos procesos tiene un carácter vertical y son los expertos (denominados muchas veces auditores) los que los promueven estableciendo el grado (mayor o menor según los casos) de participación de los evaluados. Si no se reconducen estas prácticas de evaluación de la calidad tienden a crear un modelo de competencia abierta entre universidades y centros de educación superior tanto a nivel global como local.

Ante esta situación urge abrir todos los espacios posibles de debate y negociación sobre la cuestión central: qué calidad y modelo de evaluación queremos para una universidad que entendemos como un servicio público. Estos espacios deben servir no sólo para reflexionar críticamente sobre lo que se nos propone sino también para investigar, diseñar, y presentar modelos sociales y democráticos de calidad y en correspondencia de evaluación.

Diseño de los títulos

Sobre el diseño de los títulos universitarios en función de las salidas profesionales, queremos recordar que el programa de convergencia europea impulsado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) puso en marcha a partir del 2003 experiencias piloto de diseño de titulaciones de grado con la estructura definida en Bolonia. Estos proyectos se han desarrollado para la mayor parte de las universidades de la universidad española.

Con respecto al tema que nos ocupa, tienen la finalidad de establecer los ámbitos de trabajo a los que se incorporan los egresados de las titulaciones, dentro de cada ámbito delimitar los perfiles profesionales más característicos y vincular a cada perfil profesional una serie de competencias que habría que determinar de cara al diseño del título. Estas finalidades y las líneas que marcan las directrices para elaborar estos proyectos en su conjunto se inspiran en la metodología para la comprensión del currículo universitario utilizada en el Proyecto Tunning.

Uno de los requisitos que ha marcado en estos proyectos es el diseño de los currículos universitarios por competencias ligado a la exigencia de que los títulos, sobre todo el obtenido en el primer ciclo, correspondan a un nivel de cualificación apropiado para acceder

al mercado de trabajo. Según los documentos oficiales, dentro de esta estructura los grados deberían tener definidas diferentes salidas. El primer y el segundo ciclo deben tener orientaciones distintas y varios perfiles en orden a acomodarse a la diversidad de necesidades individuales, académicas y del mercado laboral. Estas titulaciones tendrán que diseñarse en función de unos perfiles profesionales con perspectiva nacional y europea y de unos objetivos que deben hacer mención expresa de las competencias genéricas, transversales y específicas (conocimientos, capacidades y habilidades) que pretenden alcanzarse.

En el momento en que escribimos este artículo (febrero de 2005), el Consejo de Coordinación Universitaria, en virtud del artículo 9 del Real Decreto de Grado, está definiendo el catálogo de títulos que propondrá al Ministerio de Educación para su aprobación seguramente en mayo. De ese proceso nos llegan informaciones confusas e inquietantes. Parece que el Consejo ha articulado este trabajo en comisiones en función de las diferentes áreas en las que se agrupan los estudios.

Urge abrir todos los espacios posibles de debate y negociación sobre la cuestión central: qué calidad y modelo de evaluación queremos para una universidad que entendemos como un servicio público

Estas comisiones realizan un trabajo que, entre otras cosas, parece ir encaminado a una disminución del número de títulos y de su duración (titulaciones de 180 créditos que antes eran de 240) mediante fusiones, agrupaciones y, en algunos casos, supresiones de titulaciones con el pretexto de racionalizar el conjunto de títulos tanto desde el punto de vista nacional como europeo. Parece que en estas decisiones no se están teniendo en cuenta los estudios de los ámbitos profesionales, su regulación en los diferentes países, etc., por lo que nos preguntamos si realmente se estará avanzando en la dimensión europea de los nuevos títulos o se está utilizando ésta como excusa para un adelgazamiento del número y duración de los estudios de grado, lo que implicaría una semiprivatización de la enseñanza universitaria.

Las decisiones que ya se están tomando sobre el mapa de titulaciones van a tener repercusiones importantes en diferentes ámbitos que queremos destacar:

- Pueden influir muy negativamente en la situación de los actuales estudiantes ya que, por ejemplo, en el caso de titulaciones suprimidas no tendría mucho sentido mantener a los estudiantes actuales matriculados en las mismas estando prevista su extinción total. Por otra parte, se abren importantes interrogantes sobre el reconocimiento y utilidad futura de los títulos suprimidos y reformados.
- Tienen repercusiones no calculadas, y por tanto no negociadas, en los puestos de trabajo de los profesores pertenecientes a las titulaciones acortadas, reformadas o suprimidas (posiblemente conlleven pérdidas de puestos de trabajo).
- Abren también un interrogante sobre el reconocimiento que se va a exigir a los empleadores de las titulaciones que se han elaborado con los mencionados criterios. Si los perfiles profesionales son los referentes a la hora de diseñar el mapa de titulaciones ¿no deberían estos tener un reconocimiento adecuado por parte de los empleadores y la propia Administración educativa? ¿Hay alguna garantía de que vayan a tenerlo? La adopción de estos perfiles profesionales como elemento rector del mapa de titulaciones

y del diseño de la formación de los titulados no puede desvincularse del compromiso con su posterior reconocimiento a efectos salariales y de contratación.

¿Un caballo de Troya?

LOS ASPECTOS que hemos señalado en este artículo nos llevan a preguntarnos si estamos ante un proceso de convergencia universitaria con Europa o éste es, una vez más, un proceso de reconversión y ajuste de consecuencias no calculadas sobre nuestro sistema educativo. Sería bueno determinar si no estaremos ante un “caballo de Troya” llamado Espacio Europeo de Educación Superior... deberíamos hacerlo con rapidez ya que el proceso discurre vertiginosamente.